
Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a la Fundación Cristóforo Colombo de Santo Domingo, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea celebrada el 11 de junio de 1990.

Artículo 2.- Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 318-90 que designa al Dr. Pedro Romero Confesor, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, cargo vacante.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 318-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Pedro Romero Confesor queda designado Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, cargo vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la

República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 319-90 que designa al Coronel Piloto, F.A.D., Julio César García Harootian, Administrador General del Aeropuerto Internacional de Herrera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 319-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel Piloto Julio César García Harootian, F.A.D., queda designado Administrador General del Aeropuerto Internacional de Herrera, en sustitución del Coronel Piloto Juan Rafael Folch Hubieral, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 320-90 que nombra a varios Embajadores en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 320-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: